



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE MOCOA**
DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA

Mocoa, treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025)

RADICACIÓN: 860013104003-2024-00179-00
PROCESO: Acción de Tutela – Obedece y cumple
ACCIONANTE: Mónica Raquel Rodríguez Gómez
ACCIONADOS: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla
VINCULADOS: Consejo Superior De La Judicatura, Unidad De Administración De Carrera Judicial, Unión Temporal Ix Curso De Formación judicial 2019 y a los discentes del “Ix Curso De Formación Judicial Inicial para los aspirantes a los cargos de magistrados y jueces de todas las Especialidades”
AUTO N°: 009

Teniendo en cuenta lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Mocoa - Putumayo, mediante providencia que data el 28 de enero de los corrientes, en el que dispone que se proceda a rehacer la notificación de la sentencia de primer grado a Discentes del IX curso de formación judicial para los aspirantes a los cargos de magistrados y jueces de todas las especialidades, y del auto que concede la impugnación que en su momento haya de emitirse, por lo que el Despacho se limita a su obediencia y en consecuencia se dispone ordenar a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura que publique esta providencia y la sentencia N°. 97 proferida por este Despacho judicial el pasado 28 de noviembre de 2024, en la página web o micrositio de la entidad destinada para la comunicación de acciones constitucionales. Además, que realice su comunicación a los «Discentes del IX Curso de formación Judicial Inicial para los aspirantes a los cargos de magistrados y jueces de todas las especialidades» a través de la dirección electrónica registrada por aquellos y deberá allegar la respectiva constancia de notificación.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa en providencia del 28 de enero de 2025, conforme lo dispuesto en citada decisión.

SEGUNDO. ORDENAR a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura que en el término máximo de **cuatro (04) horas** contadas a partir de la notificación de esta decisión, publique esta providencia en la página web o micrositio de la entidad destinada para la comunicación de acciones constitucionales. Además, que realice su comunicación a los «Discentes del IX Curso de formación Judicial Inicial para los aspirantes a los cargos de Magistrados y Jueces de todas las Especialidades» a través de la dirección electrónica registrada por aquellos. En el mismo término otorgado, deberá allegar la respectiva constancia de notificación.

TERCERO. ORDENAR a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura que en el término máximo de **seis (06) horas**,

contadas a partir de la notificación de esta decisión, publique la sentencia N°. 97 proferida por este Despacho veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en la página web o micrositio de la entidad destinada para la comunicación de acciones constitucionales. Además, que realice su comunicación a los «Discentes del Ix Curso de formación Judicial Inicial para los Aspirantes a los cargos de Magistrados y Jueces de todas las Especialidades» a través de la dirección electrónica registrada por aquellos. En el mismo término otorgado, deberá allegar la respectiva constancia de notificación.

CUARTO. NOTIFICAR de la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JÉSSICA LIZETTE LINERO ARISTIZÁBAL

Jueza

/FJVA

Firmado Por:

Jessica Lizette Linero Aristizabal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Penal 003 Transitorio

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afaaa5d26da10fb690079920dc188192def51f7c1d178699c80647f7f391c9c0**

Documento generado en 30/01/2025 03:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>